

Año Fiscal 2016-2017

Memorial Explicativo



Lcda. Nydia M. Cotto Vives

Presidenta del Panel

31 de mayo de 2016

MEMORIAL EXPLICATIVO DE PETICIÓN PRESUPUESTARIA AF: 2016-2017

Por: Nydia M. Cotto Vives, Presidenta del Panel

Los miembros del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI) presentamos nuestros comentarios y observaciones en cuanto a la asignación presupuestaria recomendada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, correspondiente al año fiscal 2016-2017.



Este documento es en apoyo al Memorial Explicativo sobre las recomendaciones presupuestarias que nuestra Oficina de Presupuesto y Finanzas presentó ante la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico.

Hemos hecho especial énfasis sobre anotaciones relacionadas con la estructura programática y funcional de esta institución, unido al resumen de la trayectoria de más de un cuarto de siglo en la lucha contra la corrupción gubernamental.

La Ley Núm. 2-1988, que creó la oficina del PFEI, establece como principal virtud del organismo que se constituye como una entidad neutral e independiente, libre de presiones, para la investigación y procesamiento criminal por actos ilegales cometidos por altos funcionarios y exfuncionarios del gobierno.

El objetivo tras ese principio —que ha probado ser medular en el fortalecimiento de nuestro sistema de justicia—, fue proteger el funcionamiento de la justicia de las influencias indebidas. Esta garantía evita posibles conflictos o apariencias de conflictos de intereses que existirían si el Secretario de Justicia tuviera que procesar altos funcionarios del ente gubernamental del cual él es parte.

Esa misión ha sido cumplida a cabalidad, contando no sólo con el decidido esfuerzo que anima a todo nuestro personal, sino, con la confianza y respaldo de la ciudadanía, que ha comprobado el fruto de nuestra gestión.

Creación de la Unidad de Procesamiento Administrativo Disciplinario

Mediante el Plan de Reorganización 1-2012 se creó la Unidad de Procesamiento Administrativo Disciplinario (UPAD), adscrita a la oficina del Panel sobre el FEI. A ésta se transfirieron las funciones de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales. Conforme con dicha legislación, la UPAD tiene a su cargo el deber de investigar las querellas, evaluarlas y recomendar al Panel el curso de acción a seguir en cuanto a los procesos disciplinarios contra Alcaldes, Alcaldesas y Funcionarios Municipales Electos.

Por la transferencia de las funciones de la Comisión Para Ventilar Querellas Municipales, en el año 2012— la UPAD ha atendido 19 querellas, varias de las cuales han llegado a la atención del foro judicial y en cada una de esas instancias ha prevalecido la acción tomada por el PFEI.

Resultado de la Gestión Institucional

La inversión gubernamental en este organismo ha probado ser efectiva en el rendimiento del valor obtenido en defensa del interés público.

En apoyo a la misma, ha sido fundamental la aportación de los empleados de la agencia, un equipo de apenas una veintena de funcionarios que cuentan en su mayoría, con 10 años o más de servicios ininterrumpidos en la institución.

De 1,704 cargos o denuncias presentadas ante los tribunales, el **89.0% de los cargos presentados han resultado en condenas. Ello, es prueba de la intensa labor desplegada por nuestros fiscales cuyo resultado ha sido de extraordinaria relevancia en la protección de la pulcritud de los procesos administrativos y fiscales del ente gubernamental.** Este dato confirma la garantía de la independencia y autonomía que confiere la ley.

Situación fiscal y cumplimiento de la misión institucional

Al presentar ante ustedes nuestro análisis sobre la recomendación presupuestaria que efectúa la Oficina de Gerencia y Presupuesto, vemos que se mantiene la asignación funcional de nuestro organismo en \$2.604 millones.

Tengamos presente que la situación fiscal actual conllevó que el presupuesto asignado al presente año fiscal (2015-2016), se impactara con una **disminución en fondos por la cantidad de \$255,000.**

El PFEI ha hecho su parte en el cumplimiento de los objetivos de la Administración de establecer medidas prudentes de ahorros y economías anticipadas. Como es sabido, con la aprobación de la Ley 66-

2014 se adoptaron diversas medidas de ahorros. Conscientes de la situación fiscal, **y aún cuando estábamos excluidos de su cumplimiento, el Panel realizó ajustes en tarifas de servicio comprados y profesionales.** A tales fines, se tomaron las siguientes providencias:

- Reducción de un 10% en las tarifas y en el monto de **todos** los contratos de servicios profesionales, así como, se limitó el tope mensual a facturar;
- Reducción en el pago por concepto del Bono de Navidad en un 40%;
- Se eliminó el pago por concepto de exceso de licencia por enfermedad acumulada;
- Se estableció un plan para agotar el tiempo compensatorio acumulado por los funcionarios;
- Se disminuyeron los costos asociados para las fotocopiadoras, las cuales se utilizan como impresoras, copiadoras, fax y —en algunos casos—, como “scanner” en un 42%;

Es importante destacar que el **84%** de esa **inversión** económica de fondos públicos que se asigna al PFEI para combatir la corrupción, se asigna prioritariamente **a la investigación, encausamiento y convicción** de aquellos que han fallado a la confianza pública. Apenas el **16%** se destina en **gastos administrativos, contrario a la norma en las demás agencias del Estado.**

Gracias al estricto control fiscal de los recursos asignados, el PFEI tampoco tiene deudas en trámite o pagos pendientes por concepto de utilidades públicas con agencias de gobierno o suplidores.

La exposición de lo antes expresado, refleja el fiel cumplimiento de la autonomía administrativa, operacional y fiscal conferida por la Asamblea Legislativa al Panel sobre el FEI, bajo unas bases de austeridad, rectitud y eficiencia operacional.

Precisa hacer constar que, durante los pasados tres años fiscales, **hemos asumido los recortes presupuestarios, sin afectar seriamente las funciones programadas** según la ley habilitadora. Incluso, hemos congelado puestos y retenido el control del 10% según fuera determinado mediante Orden Ejecutiva, a pesar de que la misma nos exime de tales acciones.



Factores externos no contemplados, tienden en cambio a afectar la continuidad de los procesos iniciados en sus diferentes etapas así como en la consideración ante los tribunales, como limitar el radio de acción en el marco de la lucha contra la corrupción. Ejemplo de ello es el monto a remitir a los Sistemas de Retiro, que inició en \$29,792.67 para el año fiscal 2013, aumenta a \$167,154.61, un aumento de 561.06% para el presupuesto solicitado.

La Ley nos permite acudir a la Asamblea Legislativa a solicitar auxilio fiscal, toda vez que el presupuesto asignado sea insuficiente para el trámite de los casos que se ventilen. **A la fecha, nunca hemos invocado este recurso**, pero es menester que se tome en cuenta que el presupuesto solicitado está justificado al centavo correspondiendo

exactamente con los compromisos contraídos. Por tanto, el aumento de la Aportación Uniforme Especial de los Sistemas de Retiro no tendremos forma de asumirlo por lo que recurrimos al auxilio de la Asamblea Legislativa.

Cualquier impacto imprevisto socavaría las bases de las acciones que nos imponen las leyes, por lo que traemos a la atención de la Asamblea Legislativa la importancia de mantener la asignación presupuestaria sin alteraciones adicionales, reconociendo que el PFEI ha limitado su presupuesto operacional a \$2.6 millones.

El PFEI está comprometido a seguir constante en su derrotero de lucha inquebrantable contra la corrupción y ha demostrado estar insertado en la política pública de maximizar recursos, equipo y personal. Reconocemos en las señoras y señores legisladores el compromiso de sostener esta institución con las exigencias que demanda nuestro Pueblo.

Agradecemos la oportunidad que se nos ha concedido para hacer esta presentación.

Año Fiscal 2016-2017

Detalle del Presupuesto Operacional Recomendado



Lcda. Nydia M. Cotto Vives

Presidenta del Panel

31 de mayo de 2016

DETALLE DE LA PETICIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2016-17

Se acompaña el desglose de la asignación presupuestaria, según recomendada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, oficina adscrita a la Oficina del Gobernador, para el Año Fiscal 2016-17. La asignación para nuestra institución es de \$2,604,000.



Esta cantidad es igual en comparación con el presupuesto vigente (AF 2015-16).

Nos ajustamos al mismo presupuesto. No obstante, el aumento de la Aportación Uniforme Especial de los Sistemas de Retiro no tendremos forma de asumirlo por lo que recurrimos al auxilio de la Asamblea Legislativa.

A continuación, el detalle explicativo sobre las recomendaciones presupuestarias:

**PETICIÓN DEL PRESUPUESTO OPERACIONAL PARA EL AÑO
FISCAL 2016-17**

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO RECOMENDADO AF 2016-17
SUELDOS, PUESTOS REGULARES	\$939,864
APORTACIÓN AL SEGURO SOCIAL	80,000
APORTACIÓN A RETIRO	150,000
APORTACIÓN UNIFORME ESPECIAL RETIRO	40,000
FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO	45,000
APORTACIÓN A PLANES MÉDICOS	59,400
APORTACIÓN AL SEGURO CHOFERIL	156
BONO DE NAVIDAD	13,200
FISCALES ESPECIALES INDEPENDIENTES	587,050
SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS	173,000
SERVICIOS CONTABILIDAD Y AUDITORIA	15,000
SERVICIOS TÉCNICOS	21,500
FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS	270,385
DIETAS MIEMBROS DEL PANEL	85,000
GASTOS DIETAS, MILLAJE Y OTROS MISCELÁNEOS	8,000
EQUIPO OFICINA Y SEGURIDAD Y REPARACIÓN DE EQUIPO	20,000
SEGUROS (RESP. PÚBLICA Y AUTOS)	11,000
RENTA DE EQUIPO (FOTOCOPIADORAS)	18,445
MATERIAL DE SEGURIDAD Y DE OFICINA (material de seguridad para los agentes e investigaciones y para la compra de materiales de oficina)	10,500
GASTOS VEHÍCULOS DE MOTOR (Combustible, lubricantes, baterías, gomas, piezas y reparaciones menores de autos, mantenimiento general, auto expreso, etc.)	15,000
SUBSCRIPCIONES DE LA BIBLIOTECA Y LIBROS	4,000
CAPACITACIÓN (ADIESTRAMIENTOS)	2,500
GASTOS DE OFICINA Y MISCELÁNEOS (Tales como: servicios bancarios, franqueo, servicios telefónicos, acuerdos interagenciales, línea con el Departamento de Justicia SIJC y proyectos estratégicos)	35,000
TOTALES	\$2,604,000

EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA PETICIÓN DEL PRESUPUESTO OPERACIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2016-17

Sueldos Puestos Regulares

A modo de explicar las partidas de referencia, se indica que aunque son puestos regulares, —no gerenciales por disposición de ley— están catalogados en el servicio de confianza por tratarse de un organismo independiente de la Rama Ejecutiva. La Oficina del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, está compuesta actualmente por 24 empleados. De éstos, 8 empleados se desempeñan en apoyo directo a los fiscales (agentes investigadores y secretarías legales). Además, como parte de la estructura operacional de esta institución, 4 funcionarios laboran en la Unidad de Procesamiento Administrativo Disciplinario (UPAD).



El Área de Administración lo componen 12 empleados, en funciones tales como: administración de los recursos humanos, compras y servicios, cómputos, presupuesto, finanzas y contabilidad, servicios generales, tecnología (manejo del centro de tecnología), administración de documentos, propiedad, servicios estadísticos, recepcionista y servicios de Administradoras de Sistemas de Oficina (antes conocido como servicios secretariales).

Para sufragar los costos de la nómina de los empleados del PFEI y la UPAD se solicita la partida de \$939,864.

Gastos relacionados con la Nómina (Beneficios Marginales)

Los costos asociados a las aportaciones patronales requeridas por Ley (Seguro Social, Retiro ELA, Fondo del Seguro del Estado, Planes Médicos y Seguro Choferil, se distribuyen de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO RECOMENDADO AF 2016-17
APORTACIÓN AL SEGURO SOCIAL	80,000
APORTACIÓN A RETIRO *	150,000
APORTACIÓN UNIFORME ESPECIAL LEY 32-2013 (APROXIMADO)**	40,000
FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO***	45,000
APORTACIÓN A PLANES MÉDICOS	59,400
APORTACIÓN AL SEGURO CHOFERIL	156
TOTAL	374,556

Notas:

* La partida de Retiro tiene un incremento anual de 1.25% a partir del mes de julio de 2016 conforme a la Ley. Núm. 3-2013, según enmendada. (15.525%).

** La Ley Núm. 32-2013, según enmendada, establece a los patronos una Aportación Uniforme Especial. La aportación uniforme especial depende de los pagos realizados acumulados. Para el año fiscal 2013-14 la aportación ascendió a \$29,792.67; para el año fiscal 2014-15 fue de \$ 33,490.78 y para el año 2015-16 totalizó \$98,690.15. Como se desprende de la información antes presentada para el presente año fiscal y luego de la certificación de los actuarios la cantidad se triplicó. Se nos ha notificado, que el estimado para el año fiscal 2016-17 es de **\$167,154.61**.

Bono de Navidad

Se solicita la cantidad de \$13,200 para sufragar los costos asociados al Bono de Navidad de los empleados de la Oficina acorde con la Ley del Bono de Navidad de los Empleados Gubernamentales, así como

también con las medidas de reducción de gastos. Precisa hacer constar, que aunque estábamos excluidos de la aplicación de la Ley 66-2014, observamos y adoptamos su disposición y, por consiguiente, se redujo el pago por concepto del Bono de Navidad en un 40% y solamente se concedieron \$600.00, en lugar de los \$1,000 que se concedían anteriormente a los empleados públicos.

Fiscales Especiales Independientes

Para la investigación y procesamiento de los casos criminales referidos a los Fiscales Especiales Independientes, se destina la cantidad de \$587,050.00 con el propósito de atender las diversas etapas judiciales. Entiéndase desde la etapa de investigación, presentación de cargos criminales y hasta la culminación del caso ante el foro judicial.

Servicios Profesionales Consultivos

Esta partida, asciende a la suma de \$173,000 dólares. En esta partida se incluyen servicios tales como; representación legal (acciones de naturaleza civil ante los Tribunales), psicólogos consultados por los Fiscales Especiales Independientes, taquígrafos que dan servicios a dichos fiscales, peritaje de diversas áreas requeridas por los Fiscales Especiales Independientes (agrimensores, estudio de expediente de dominio, perito en caligrafía, entre otros) así como asesorías técnicas, legales, financieras y de índole laboral.

Servicios de Auditoría

Cumpliendo cabalmente con los criterios de la oficina del Contralor, es necesario disponer de actividad de auditoría. Con ese propósito, se separa la cantidad de \$15,000. Estos servicios se utilizan para la verificación y monitoreo de

las transacciones bancarias por consultores externos en actividad separada de los funcionarios que realizan los desembolsos.

Servicios Técnicos

Estos servicios son aquellos necesarios para cumplir con las leyes y reglamentos. A estos fines se separa la cantidad de \$21,500.00.

Facilidades y Pagos por Servicios Públicos

Solicitamos la cantidad de \$270,385 para el pago de los servicios relacionados con las facilidades de la Oficina (electricidad¹, agua, renta de local, servicios de seguridad y otras reparaciones.

Dietas Miembros del Panel

Los Miembros del Panel, entre otras, tienen la responsabilidad de ejercer las siguientes funciones y deberes:

1. Evaluar y estudiar los referidos del Departamento de Justicia, con la evidencia que acompaña cada caso, y preparar los casos para la discusión en Panel.
2. Participar en las reuniones de Panel tanto administrativas como operacionales para disponer de los casos referidos.
3. Redactar Resoluciones sobre determinaciones en los casos y escritos para el Tribunal de Primera Instancia y los Tribunales Apelativos.

¹ El pago por este concepto está incluido dentro del arrendamiento hasta un límite. Por tanto, se reserva esta partida para la eventualidad de que se trabaje fuera de horas laborables o días feriados

4. Trabajar en las demandas civiles y el descubrimiento de prueba de cada uno de estos casos; así como participar de las reuniones con los abogados, que ostentan la representación del PFEI.
5. Requerir y evaluar de los informes de seguimiento mensual que presentan los Fiscales.
6. Evaluar y aprobar las facturas presentadas ante el Panel por el Cuerpo de Fiscales, así como de todos los servicios profesionales por contrato.
7. Laborar en la redacción de ponencias para la Legislatura y posterior comparecencia ante los Cuerpos Legislativos, en cuanto a Proyectos de Ley en los cuales se nos requieren nuestros comentarios.
8. Participar en todos los cursos que son requeridos tanto por la Oficina de Ética Gubernamental como por la Oficina del Contralor.
9. Determinar, seleccionar y contratar los servicios de fiscales y consultores.
10. Supervisar la labor que realizan los fiscales especiales.
11. Participar en adiestramientos y programas educativos en la comunidad sobre la Ley del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.
12. Revisar todos los Reglamentos que están siendo enmendados o aprobados.
13. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Panel.
14. Asistir a reuniones del Grupo Anticorrupción.

Además, el Panel ejerce una supervisión directa al cuerpo de fiscales mediante una agenda de trabajo evaluativo de la labor de los Fiscales

Especiales Independientes y de los funcionarios de la Unidad Procesamiento Administrativo Disciplinario.

De otra parte, quien ocupa o funge la Presidenta del Panel, tiene funciones y deberes adicionales de carácter administrativo, entre los cuales mencionamos los siguientes:

1. Supervisar la administración y gerencia de la Oficina.
2. Mantener la igualdad de derechos y deberes respecto al resto de los miembros del Panel en cuanto a las decisiones y votación en torno a los casos u asuntos referidos a la atención de dicho Cuerpo Colegiado.
3. Organizar la Oficina y nombrar o contratar el personal que sea necesario para llevar a cabo las funciones y deberes establecidos por ley de acuerdo a los criterios que aseguren la prestación de servicios y ejecución del deber ministerial, sujeto a los reglamentos aprobados por la Oficina.
4. Autoriza la adquisición de bienes muebles e inmuebles en cualquier forma legal, según dispone la Ley Habilitadora de la Agencia, incluyendo pero sin limitarse a la adquisición por compra, arrendamiento, arrendamiento con opción a compra, legado o donación; así como poseer, conservar, usar, disponer de cualquier bien ya sea mueble o inmueble, mejorado o sin mejorar; valor, derecho o interés en el mismo, de la forma que se considere más efectiva, eficiente y necesaria en beneficio de la Oficina.
5. Comparecer en los contratos y formalizar todos los instrumentos que fueren necesarios o conveniente para el logro de los fines y propósitos de la Oficina.



6. Tomar cualquier acción o medida administrativa o gerencial que sea necesaria y conveniente para lograr los propósitos encomendados por legislación.
7. Supervisar las labores realizadas por la Directora Ejecutiva.
8. Redacción de informes a requerimiento de otras agencias, revisión y redacción de correspondencia general, pertinente a sus funciones.
9. Atender ciudadanos que solicitan entrevista, cuando se determine que es apropiado.
10. Reuniones con el personal de la Oficina.
11. Reuniones con funcionarios de otras entidades gubernamentales, cuando sea pertinente y apropiado.

Para la prestación de los servicios antes mencionados se destina una partida global de \$85,000 para el pago de dietas de los miembros del Panel (al presente hay cuatro miembros en funciones) según dispuesto por la Ley Núm. 2-1988.

Sufragar gastos de dietas, millas recorridas y otros misceláneos

Se solicita la suma de \$8,000 para el pago de dietas y millas recorridas a los agentes de seguridad, agentes investigadores, empleados que realizan labores fuera de la oficina para cumplir con sus funciones de trabajo, testigos que tienen que comparecer a los tribunales a citaciones del PFEI y otras incidencias asociadas a los testigos.

Equipo de Oficina, de Seguridad y Reparación de Equipo

Se solicita la cantidad total de \$17,000 para la adquisición de equipo de oficina (reemplazo de servidores, computadoras, monitores, baterías, etc.) y equipo de seguridad (equipo para toma de huellas dactilares). Así se garantiza que tanto

los empleados como los fiscales especiales y los Miembros de Panel cuenten con el equipo necesario para el desempeño de sus funciones.

Además, se solicitan \$3,000 para reparaciones el equipo existente. Ello permite su preservación y solo adquirir el equipo que sea necesario.

Seguros (Responsabilidad pública y de autos)

Se solicita la cantidad de \$11,000 por concepto de Seguro de Responsabilidad Pública y Seguro de Autos para los vehículos oficiales de la agencia. Estos seguros brindan protección por la responsabilidad civil como resultado de una lesión corporal o daño a la propiedad de terceras personas ocasionado por un accidente donde la agencia o sus empleados puedan ser legalmente responsables.

Renta de Equipo (Fotocopiadoras y Metro)

El costo por concepto de Renta de Equipo de fotocopiadoras asciende a \$18,445. Esto incluye los equipos que se utilizan como: impresoras, copiadoras, fax y en algunos casos como "scanner" (lector óptico). Además estos equipos son los que se utilizan para digitalizar los documentos.

Esto incluye tres (3) equipos W7845PT2C y uno (1) WC5865APT.

Materiales de Seguridad y Materiales de Oficina

Solicitamos \$10,500 para compra, de material de seguridad para los agentes e investigaciones y para la compra de materiales de oficina, los cuales son indispensables para la realización de las encomiendas de trabajo.

Gastos de Vehículos de Motor

Para atender todo gasto relacionado con los vehículos de motor asignados a esta Oficina, se solicitan \$15,000. Entre estos: combustible, lubricantes, baterías, gomas, piezas y reparación de autos, auto expreso, lavado, engrase, etc.

Subscripciones de la Biblioteca y Libros

Para mantener la biblioteca legal al día con la jurisprudencia, se solicita \$4,000 a los fines de adquirir los libros necesarios. De esta partida también se sufragará el costo de suscripciones trimestrales, suplementos anuales de la Biblioteca y el mantenimiento de la biblioteca electrónica. Entre estas: Decisiones del Tribunal Supremo, LPRA y Periódicos de circulación general.

Además, se incluye para la adquisición de materiales relacionados, tales como discos (CD) y otros.

Capacitación (Adiestramientos)



El Panel promueve la participación del personal en adiestramientos, de manera que se pueda desarrollar el talento y capacidad del personal, a la vez alcanzar altos niveles de eficiencia y productividad en la Oficina. Además, cumplir con la Educación Continua que requiere la Oficina de Ética Gubernamental, más aun cuando todos los empleados que laboran en esta institución pertenecen al servicio de confianza. Para esta partida se solicita la cantidad de \$2,500.

Gastos Misceláneos de Oficina y Otros Gastos Misceláneos

Para atender los servicios de comunicación y otros relacionados, solicitamos la cantidad de \$35,000. En las partidas se está asignando lo estrictamente necesario para cumplir con el mandato de ley (servicios bancarios, franqueo, servicios telefónicos, acuerdos interagenciales, línea con el Departamento de Justicia SIJC y proyectos estratégicos).

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'L' or similar character, located on the left side of the page.